SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 31 -08-2016

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SF.PMC-007-2016

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Contratar la adecuación de una sala de audiencias que se realizará por el sistema de precios unitarios incluyendo la dotación de mobiliario, suministro e instalación de equipo de audio y video, instalación de red de cableado estructurado, con puntos de red (voz y datos), corriente regulada y no regulada.

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4-49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE PUEDEN CONSULTARSE Y PRESENTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico pmc0072016@superfinanciera.gov.co.

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co dentro del proceso de contratación identificado como SF.PMC-007-2016, o en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración al objeto a contratar y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la menor cuantía de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO(45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PMC-007-2016

Hoja No. 2

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)

La propuesta se presentará en <u>dos partes</u>, separadas e identificadas en sobres con los números 1 y 2.

- El <u>Sobre No.1</u> contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero. El proponente deberá presentar un (1) original y dos (2) copias. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.
- El <u>Sobre No.2</u> contendrá la oferta económica inicial. El proponente deberá presentar sólo un (1) original de los documentos que integran este sobre, en este sentido, no se presentarán copias del Sobre No. 2.

PROYECTO CRONOGRAMA:

PUBLICACIÓN DEL AVISO	31 de agosto de 2016			
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO	Del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2016 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co			
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS	Del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2016			
APERTURA DEL PROCESO	8 de septiembre de 2016			
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	8 de septiembre de 2016			
INSCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES OFERENTES INTERESADOS (MANIFESTACIÓN DE INTERES)	ubicado en la Calle 7 No. 4 – 49 Oficina 105 de la Zona A, Bogotá D.C., o a través de la dirección de correo electrónico pmc0072016@superfinanciera.gov.co			
VISITA NO OBLIGATORIA A LA SEDE DE LA ENTIDAD	12 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la Calle 7 No. 4-49 Bogotá D.C.			
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	13 de septiembre de 2016			
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	14 de septiembre de 2016			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	15 de septiembre de 2016 a las 3:00:00 p.m. en el Grupo de Contratos de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicado en la Calle 7 No. 4 – 49 Oficina 105 de la Zona A, Bogotá D.C.			

EVALUACIÓN	Del 16 al 23 de septiembre de 2016		
TRASLADO DE EVALUACIONES Y PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES	Del 26 al 28 de septiembre de 2016		
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Hasta la adjudicación		
ADJUDICACIÓN	5 de octubre de 2016 a las 3:00 p.m. , en el auditorio de la entidad "Palma de Cera", ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación		
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El valor del contrato se pagará por corte de obra en mensualidades vencidas o por fracción de mes de acuerdo con el recibo a satisfacción de las obras. El pago se efectuará a través del Grupo de Tesorería de la Entidad con el lleno de los requisitos legales establecidos		
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.		

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$164.209.604,00).

El valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como: salarios y prestaciones sociales del personal, transporte, fotocopias, etc., así como el impuesto al valor agregado (IVA) y contribución especial del 5% para contratos de obra de qué trata la Ley 418 de 1997 modificada por las Leyes 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1430 de 2010, estampilla pro Universidad Nacional y otras universidades por 0.5%, así como los demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas, de carácter nacional y/o distrital legales vigentes a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del negocio jurídico a celebrar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No.51816 del veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)** expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad.

ACUERDOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE **APLICAN** CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación" del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"¹, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERC	IAL Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO ²	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO ^[2]	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO ^[2]	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	NO
UNIÓN	EUROPEA	SI	NO	NO	NO
С	OREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
	AD ANDINA DE NES (CAN) ³	SI	SI	N/A	SI

¹1 M-MACPC-11

²2 La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-11", Pie de Página No. 15, Página 35)

³ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-11", Página 18)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aviso de Convocatoria Pública SF.PMC-007-2016

Hoja No. 5

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico pmc0072016@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con la ficha técnica y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso SF.PMC-007-2016, capítulo 2 "Documentos de la Propuesta".

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)⁴, por lo tanto, si se reciben las solicitudes señaladas en el numeral 2 del mismo artículo, la convocatoria se limitará a Mipymes.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

⁴ Valor Umbral | \$272.541.000.00